

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica. Hacienda llamada «Cortijo de San Pedro», en la Campiña y término de Cabra de Santo Cristo, compuesta de tres casa-cortijos, era de pan trillar y de 160 hectáreas 77 áreas 20 centiáreas; 34 metros 75 decímetros cuadrados están dedicados a terreno de labor, existiendo en los mismos 2.800 olivos de riego de entre 20 y 30 años, y el resto, de 19 hectáreas 52 áreas 29 centiáreas, es terreno inculto, atochar y yeseras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelma al folio 42, libro 93, tomo 585, finca número 10.906-N.

Valorada por Perito la propiedad (valor de la finca menos el usufructo, dividido entre tres) en 41.553.203 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Juzgado de Cabra de Santo Cristo, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», expido el presente edicto, que firmo, en Úbeda a 18 de junio de 1998.—El Juez, Juan González Rodríguez.—El Secretario.—36.436.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Ángel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, bajo el número 90/1992, a instancias del Procurador señor Egea Llacer, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Romo Aguilar y otro, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 28 de septiembre de 1998 y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 28 de octubre de 1998 y hora de las doce, y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1998 y hora de las doce, ambas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar o, en sucesivos días si persistiere o repitiera aquél impedimento.

Sexta.—Sirve el presente de notificación en forma a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio registral.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, avenida Pérez Galdós, número 17 (según la parte actora, según las certificaciones del Registro, así como escritura, es el número 19), derecha, puerta 15. Ocupa una superficie útil de 89 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 1.989, libro 435, sección cuarta, folio 17, finca registral número 42.617.

Valorada a efectos de subasta en 5.560.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Casañ Llopis.—La Secretaria.—40.456.

VALENCIA

Edicto

Doña María Alfonso Seijas Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 106/1998, promovido por don Jaime Cortázar Cano, contra «Terotecnia Estudios y Montajes, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrán lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 32.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 11 de noviembre de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de diciembre de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a los mismos hora y lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4555, de la oficina de Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana 84. Local dividido en planta baja, diáfano o sin distribución interior, y susceptible de ser dividido en dos o más locales, destinado a usos comerciales o industriales, con acceso por la avenida Ausias March y calle de Eslida, del cuerpo de edificación sito en Valencia, con fachadas recayentes a la avenida de Ausias March y a dos calles en proyecto perpendiculares, hoy calles de Eslida, números 1 y 3 y avenida de Pianista Martínez Carrasco, números 2 y 4. Linda: Frente, tomando como tal la fachada recayente a la avenida de Ausias March, dicha avenida y, en parte, con el patio-zaguán número 1 de la calle de Eslida; derecha, mirando esta fachada, calle de Eslida y, en parte, con patio, zaguán número 1, recayente a esta calle, y caja de escalera del patio zaguán número 3 de la calle Eslida; izquierda, con el resto del local del que éste se segrega en parte, con la caja de escalera del patio zaguán 3 de la calle Eslida, con el patio zaguán número 1 de la misma calle y con el patio zaguán número 4, en su parte posterior de la avenida Pianista Martínez Carrasco, y fondo, patios 1 y 3 de la calle Eslida.

Mide una superficie de 429 metros 5 decímetros cuadrados.

Elementos comunes: 10,10 por 100.

Inscripción: Se inscribió la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, al tomo 1.724, libro 135 de la Sección Cuarta de Ruzafa, folio 149, finca número 3.775, inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 11 de junio de 1998.—La Secretaria judicial, María Alfonso Seijas Rodríguez.—39.991.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 156/1998, a instancias de la Procuradora doña Elena Herrero Gil, en nombre de Caja de Ahorros de Galicia, contra don José Luis Porro Rebollo, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 18 de noviembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien,